

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
INTERNACIONALES

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE BAHÍA (UNEB – BRASIL)**

**SANTIAGO, 24/01/2022 - 1127**

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1117 de 1995, la Resolución N° 6 Y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

**RESUELVO:**

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad del Estado de Bahía (UNEB), Brasil, con fecha 15 de diciembre de 2021 y cuyo texto es el siguiente:



**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE BAHÍA - UNEB (BRASIL) A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y SU GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, RELIGIÓN, CULTURA Y SALUD (GEPERCS) Y PARTICULARMENTE SU CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES INTERDEPARTAMENTALES DE RELIGIONES Y CULTURA (CEPICR) Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (CHILE) A TRAVÉS DE SU FACULTAD DE HUMANIDADES (FAHU).**

La **Universidad del Estado de Bahía**, en adelante UNEB, con domicilio legal en Rua Silveira Martins, 2555, Campus Universitario, Barrio Cabula, Salvador, Bahía, Brasil, **a través de su Departamento de Educación y su Grupo de Estudios e investigación, Religión, Cultura y Salud (GEPERCS) y particularmente su Centro de Estudios e Investigaciones Interdepartamentales de Religiones y Cultura (CEPICR)** representada por su Rector Sr. José Bites de Carvalho y la **Universidad de Santiago de Chile**, en adelante UdeSantiago de Chile, **a través de su Facultad de Humanidades (FAHU)**, con domicilio legal en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, Santiago de Chile, Rut ° 60.911.000-7 representada por su Rector, Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid y su Decana de la Facultad de Humanidades (FAHU), Dra. Cristina Moyano Barahona, acuerdan en celebrar el siguiente convenio:

**Considerando:** Que ambas instituciones firmaron el 15 de junio del 2015, los "Términos de Convenio específico de Colaboración entre la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile- (USantiago de Chile) y Departamento de Educación de la Universidad del Estado de Bahía – (UNEB)", con una vigencia de 5 años el cual ya se encuentra vencido. El presente documento manifiesta la intención de renovar los lazos entre ambas casas de estudio que acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Los objetivos de este Convenio específico son, en general, promover el desarrollo y difusión de la cultura y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica entre la **UNEB** a través de su Departamento de Educación y su Grupo de Estudios e investigación, Religión, Cultura y Salud (GEPERCS) y particularmente su Centro de Estudios e Investigaciones Interdepartamentales de Religiones y Cultura (CEPICR) **y la UdeSantiago de Chile a través de su Facultad de Humanidades (FAHU).**

**SEGUNDO:** Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

**TERCERO:** Los programas y proyectos referidos en el artículo anterior serán objeto de acuerdos de ejecución entre la UNEB y la UdeSantiago de Chile, previa autorización de las autoridades centrales en cuanto ésta fuere necesaria según las reglamentaciones de cada parte.



**CUARTO:** Para facilitar la coordinación académica del convenio, a nivel de Facultades, las dos universidades designan inicialmente a los siguientes responsables.

- Por parte de la **UdeSantiago de Chile** lo conformará:
  - Decana de Facultad de Humanidades.
  - Dra. Cristina Moyano Barahona
  - E-mail: [cristina.moyano@usach.cl](mailto:cristina.moyano@usach.cl)
  - Tel: [+56 2 2718 2302](tel:+56227182302)
  
  - Subdirectora del Bachillerato en Ciencias y Humanidades
  - Dra. Francisca Eugenia dos Santos.
  - E.mail: [francisca.dosantos@usach.cl](mailto:francisca.dosantos@usach.cl)
  - Tel: [+56 2 2718 1000](tel:+56227181000)
  
- Por parte de **UNEB** lo conformarán:
  - ✓ Coordinador de Centro de Estudios e Investigaciones Interdepartamentales de Religiones y Culturas CEPICR, Departamento de Educación.
  - Paulo Cezar Borges Martins
  - E-mail: [cepicr@uneb.br](mailto:cepicr@uneb.br)
  - Tel: [+55 779 917 3167](tel:+557799173167)

El **programa de intercambio de estudiantes** será administrado, gestionado y organizado a través de los organismos técnicos en ambas instituciones. En la Universidad de Santiago de Chile la unidad encargada será el Departamento de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales, y en la UNEB, la unidad encargada será la Secretaría de Núcleo de Prácticas Jurídicas.

**QUINTO:** Los acuerdos de ejecución se podrán referir, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) Intercambio de profesores e investigadores;
- b) Intercambio de estudiantes a nivel de pregrado y postgrado;
- c) Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores;
- d) Intercambio de información;
- e) Estudios e investigaciones;
- f) Gestión conjunta para el desarrollo de cursos, seminarios, conferencias, talleres, etc.;
- g) Publicaciones y toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente convenio.





**SEXTO:** La propiedad intelectual que derive de los proyectos y trabajos realizados en conjunto, bajo el marco de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que firmarán las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos proyectos y actividades.

Las partes convienen que podrán utilizar en sus funciones académicas la información y resultados derivados de las actividades realizadas en el presente instrumento, tomando las medidas necesarias para la adecuada protección de eventuales patentes y otros activos de propiedad intelectual que correspondan.

**SÉPTIMO:** Las personas relacionadas con este Convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la entidad en donde desenvuelven sus actividades, sin que adquieran, bajo ninguna circunstancia, vínculo laboral con la universidad Receptora. La selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra Universidad, se realizará según las normas de la entidad de origen, sin perjuicio de su aceptación por la entidad de destino.

Las entidades socias regularan el intercambio del personal docente o académico acordando los candidatos más idóneos. A menos que se convenga otra cosa por escrito, el personal docente no pasa a ser empleado en la universidad anfitriona. Las entidades socias se comprometen a proporcionar las condiciones de trabajo adecuadas. Profesores visitantes son responsables por todos los costos asociados a su visita, incluyendo costos de alojamiento y gastos de manutención. Los profesores visitantes son asimismo responsables de organizar y pagar su propio viaje así como también contar con la cobertura de seguros suficientes (salud, accidente, responsabilidad).

**OCTAVO:** Ambas entidades facilitarán y apoyarán las solicitudes de becas a organismos nacionales o internacionales que puedan colaborar al financiamiento de los intercambios.

**NOVENO:** La puesta en funcionamiento de las disposiciones de este acuerdo será objeto de una programación anual o plurianual elaborada de común acuerdo por ambas entidades, que se consultarán mutuamente cada vez que lo crean necesario. La propuesta de programación corresponderá a una comisión mixta de seguimiento formada por la autoridad de cada entidad o por las personas en quienes deleguen.

**DÉCIMO:** Sin perjuicio de los recursos que asigne cada entidad ambas partes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante las respectivas Instituciones oficiales, como los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país, Consejos de Investigaciones Científicas y Técnicas, y similares; organismos internacionales, fundaciones, organizaciones de bien público o asociaciones privadas, con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades a realizar entre las partes.

**DÉCIMO PRIMERO:** Este convenio tendrá vigencia durante un período de cinco (5) años a partir de la fecha de la última firma. Este acuerdo podrá ser desahuciado antes de cumplido el plazo presentando un aviso escrito con 6 meses de antelación a la fecha decidida de término. Las actividades y programas que se encuentren en ejecución continuarán hasta que expiren de acuerdo a los términos de cada acuerdo complementario.



**DÉCIMO SEGUNDO:** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por negociación directa entre las partes. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

**DÉCIMO TERCERO:** A cuyo efecto se extenderán 1 ejemplar digital de este documento en Español. Las firmas de acuerdo con los estándares de firma electrónica o firma electrónica avanzadas serán efectivas al cumplir con las legislaciones chilenas y brasileñas.

La representación Legal del Sr. José Bites de Carvalho, Rector de la Universidad del Estado de Bahía, consta en el Proceso N° 0603170267156, publicado en el Diario Oficial de Bahía, Brasil, de fecha 9 de noviembre de 2017.

La representación Legal del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 241 de fecha 9 de Agosto de 2018.

Firmado:

**Por la Universidad del Estado de Bahía**

**Por la Universidad de Santiago de Chile**

**SR. JOSÉ BITES DE CARVALHO.  
RECTOR**

**SR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID  
RECTOR**

Fecha:

Fecha

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR**





## 1. Presentación

La **Universidad del Estado de Bahía** (UNEB), a través del “*Grupo de Estudios e Investigación en Educación, Religión, Cultura y Salud*” (**GEPERCS**), del Departamentode Educación (**DEDC** - Campus XII – Guanambi), centrado en las cuestiones pertinentes a la religiosidad que involucran una complejidad multifacética de las culturas, presenta el Plan de Trabajo del “*Centro de Estudios e Investigación Inter Departamentos en Culturas y Religiones*” (**CEPICR**) a desarrollar con la **Universidad de Santiago de Chile** (UdeSantiago de Chile) **a través de su Facultad de Humanidades.**

El **CEPICR** es subvencionado de manera efectiva por el “*Grupo de Estudios e Investigación en Educación, Religión, Cultura y Salud*” (GEPERCS), vinculado a **UNEB** desde 2011, y viene desarrollando investigaciones, promoviendo congresos, simposios y seminarios en esta área. Desde el año 2011, la UNEB cuenta también con el “*Centro de Estudios e Investigaciones Interdepartamental en Culturas y Religiones*”– **CEPICR**, como propuesta de la Red de Gestión entre departamentos, que involucra a los departamentos de Brumado, Caetitê, Guanambi y Bom Jesus da Lapa. A propósito de las demandas sociales sobre las importantes temáticas y la atención a las solicitudes de la comunidad externa, fueron agregados a CEPICR los siguientes departamentos: Departamento de Ciencias Humanas y Tecnológicas (DCHT – Campus XX – Brumado) y el Departamento de Educación (DEDC – Campus XV - Valença).

El objetivo general de esta alianza con la **UdeSantiago de Chile a través de su Facultad de Humanidades** es desarrollar acciones de enseñanza, investigación, y extensión en el área de las ciencias humanas y sociales, actuando como mediadora y catalizadora en la promoción del conocimiento. Asimismo, promoviendo la integración e implantación de proyectos y actividades, que contribuyan a efectuar estudios de la diversidad cultural, y de las religiones y religiosidades en el ámbito académico de orientación institucional, interdepartamental, interinstitucional e internacional.

La propuesta de trabajo presentada tiene como objetivo, principalmente, contribuir para el desarrollo e implementación de las acciones en enseñanza, investigación y extensión en el área de las diversidades culturales, de las religiones y de sus religiosidades, considerando intercambio docente y estudiantil; centrandose en ellas las siguientes cuestiones: cooperación bilateral entre docentes y investigadores en programas de postgrado del área de Ciencias



de la Religión; proposición de eventos técnico-científicos en alianza; publicaciones conjunta de libros y periódicos; alianzas en revista/Consejo Editorial, entre otras.

El **CEPICR** deberá desarrollar sus actividades y proyectos articulado con los departamentos de la **UNEB**, con los Núcleos de Investigación y Extensión de la **UNEB** y de las Instituciones aliadas, entre ellas el Departamento de Letras y Ciencias Humanas, de la Universidad de la Guiana, Francia, así como con Grupos de Investigación, especialmente con el Grupo de Estudios e Investigación en Educación, Religión, Cultura y Salud (**GEPERCS**), las demás instituciones públicas y privadas, y la propia comunidad civil organizada nacional e internacional.

Para coordinar las acciones previstas en este Plan de Trabajo, acompañando el desarrollo de esta cooperación mutua y de las acciones llevadas a cabo, bien como proponiendo acciones para el futuro, son designados por la **UNEB**: al Director del Centro de Estudios e Inter departamental en Culturas y Religiones (CEPICR/UNEB), el Profesor Paulo César Borges Martins, CPF 001.460.131-15, y **por la Universidad de Santiago de Chile, a través de su Facultad de Humanidades** a la Subdirectora del Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades, la Profesora Francisca Eugenia dos Santos.

Los impactos sociales, tecnológicos del proyecto, así como, sus resultados, serán presentados a través de proyectos específicos referentes a cada actividad y demanda.

## 2. Cronograma.

Las actividades inter-institucionales entre la Universidad del Estado de Bahia (**UNEB**), el Centro de Estudios e Investigaciones Interdepartamentales de Culturas y Religiones (**CEPICR**) y la Universidad de Santiago de Chile (**UdeSantiago de Chile**), tienen un período de duración de 04 (cuatro) años a partir de la fecha de la firma del convenio entre las instituciones. Considerando la pandemia del virus Sars-CoV-2, las actividades académicas entre las instituciones de educación superior deberán ser ejecutadas a través del uso de las tecnologías digitales de transmisión de audio y vídeo (streaming) a partir de infraestructura datos y redes ofrecidas por las universidades y centros, en el sentido de garantizar la realización de los objetivos propuestos.





## 2.1 Programación General de Actividades.

- a) Formación de los equipos: compuesta, por 04 (cuatro) representantes, 2 (dos) de cada Institución de Educación Superior [IES], que puede ser reemplazada a cada 2 años (febrero 2021/2023).
- b) Reunión de sistematización y planificación de las actividades del ejercicio cada 2 meses, con la finalidad de presentar y socializar las actividades anuales desarrolladas y propuestas (marzo 2021/2024).
- c) Elaboración y firma del proyecto ejecutivo inter-institucional del convenio (entre febrero y abril 2021).
- d) Realización de actividades del intercambio docentes, estudiantil y cuerpo administrativo anual (abril a julio 2021/2024).
- e) Eventos académicos y publicaciones cada 2 años de investigación y extensión integrados (julio 2022 y julio 2024).
- f) Eventos anuales de investigación y extensión (seminarios, coloquios, congresos, simposios) (2º Semestre 2021 a 2023).
- g) Actividades técnico-científicas académicas y de investigación anuales (publicaciones, participaciones en comisiones de tesis, organización de eventos, comités científicos y otras) (noviembre 2021 a noviembre 2024).
- h) Actividades técnico-científicas de extensión anuales (seminarios, charlas, cursos de extensión, congresos, simposios) (2º Semestre 2021 a 2023).

## 2.2 Propuesta de Calendario de Actividades 2021:

### I. Realización de actividades del intercambio docentes, estudiantil y cuerpo administrativo anual.

- a) **Marzo a julio 2021:** Participación de la Dra. Francisca Eugênia dos Santos (UdeSantiago de Chile) como Académica invitada en el curso "Modelos de Intervención Educativa y Social", del programa de Magister Profesional en Intervenciones Educativa y Social MPIES/UNEB
- b) **Abril 2021 a abril 2022:** Estancia Postdoctoral en la UdeSantiago de Chile de la Profesora Dra. Ivonete Barreto de Amorim (UNEB/ MPIES/CEPICR),



contando con la dirección de la Dra. Francisca Eugênia dos Santos.

**II. Eventos anuales de investigación y extensión (seminarios, charlas, congresos, simposios).**

- a) **5 de agosto de 2021:** Seminario 10 Años do GEPERCS/CEPICR/UNEB. Conferência Dr. Christian Parker en la Celebración de 10 años del Centro de Estudios e Investigación en Educación, Cultura, Salud y Religión (5 de agosto 2021);

**III. Actividades técnico-científicas de extensión anuales (seminarios, charlas, cursos de extensión, congresos, simposios).**

- a) **Septiembre, octubre, noviembre 2021:** Curso de Extensión “Experiencias Multidisciplinarias desde la didáctica de las Ciencias Sociales para un mundo postpandémico”. Expositores: Dra. Francisca Eugênia dos Santos (UdeSantiago de Chile), Dr. Ricardo Teodoro Alejandrez (Universidad Veracruzana, México), Dr. Salomon Rodriguez Piñeros (Universidad de Bogotá, Colombia). Carga horaria: 10 horas, 3 módulos. Participantes: 120 participantes (Estudiantes de Lingüística Aplicada a la Traducción Inglés-Portugues, FAHU-UdeSantiago de Chile) y Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades (UdeSantiago de Chile).

**IV. Actividades técnico-científicas académicas y de investigación anuales (publicaciones, participaciones en comisiones de tesis, organización de eventos, comités científicos y otras).**

- a) **Diciembre 2021:** Dra. Ivonete Barreto de Amorim(UNEB/MPIES/CEPICR) y Dra. Francisca Eugênia dos Santos (UdeSantiago de Chile): organización de la "Antología Educación, Sociedad e Intervención,resultado del curso “Modelos de intervención educativa y social”en el MPIES (UNEB). Propuesta de antología temática en la revista DIAPI(MPIES/UNEB). E-book resultante del curso de extensión “Experiencias Multidisciplinarias desde la didáctica de las Ciencias Sociales para un Mundo Postpandémico”, coordinado por los docentes de la UdeSantiago de Chile y de la UNEB.





### 2.3 Observaciones.

Las actividades organizadas cuentan con la posibilidad de generar publicaciones a partir de la compilación de trabajos presentados.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

**ÁNGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



AB/GDLB/gd  
DISTRIBUCIÓN:  
1 Rectoría  
1 Contraloría Universitaria  
1 Secretaría General  
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central